



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.482.-**

Quillón, Abril 29 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 125 de fecha 28.04.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.291 de fecha 04.03.2015, que aprueba Convenio de Colaboración para la implementación del Modelo de Atención Ciudadana;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2015, al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DEL BIO BIO**, en relación al **Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del Modelo de Atención Ciudadana**, por un valor de \$ 150.348.-(ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos), de acuerdo al convenio precedente.
2. **ESTABLESCASE** que el reintegro de fondos debe ser a la cuenta corriente N° 53309158527 del Banco Estado, Rut 60.103.007-1.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg
Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- DIDECO

- ARCHIVO SECMU